

SECRETARIA DE GOBIERNO  
COORDINACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD  
Multiespacio “General Belgrano”, Av. Urquiza esq. Puente San Martín  
Facebook – Instagram – Tik Tok: Muni Juventud – Cel. 154382977

---

## 12° PREMIOS ADOLESCENTES Y JOVENES DESTACADOS

2024

### **BASES Y CONDICIONES**

**1° Los Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados”** se lanzará cada año; y se entregará en reconocimiento a adolescentes y jóvenes, e instituciones cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad. La edad mínima de los participantes será de 13 años y una máxima de 30 años.

**2° La Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy,** mediante lo establecido por la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad fomenta la inclusión y participación a todos los adolescentes y jóvenes que de alguna manera se hayan superado de manera personal, social y cultural. En el caso de las personas con discapacidad no existe límite de edad.-

**3° ESPÍRITU Y OBJETIVO.** Valorar, estimular, promover y homenajear la tarea que distintos ciudadanos, ciudadanas y/o instituciones realizan por la comunidad.

**4° DE LOS PREMIADOS.** Podrán ser premiados Adolescentes, Jóvenes y/o Instituciones que residan o no en la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Preestableciendo que, quien resultare galardonador con los **Premios “Adolescentes y Jóvenes Destacados”** en alguna de las ediciones del mismo podrá serlo por única vez; y no obstante resultare postulado en posteriores realizaciones del Premio no podrá acceder a la distinción. Será

facultad del Ejecutivo Municipal y del Comité Evaluador con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales.-

**5° DE LOS RUBROS.** Los premios **“Adolescentes y Jóvenes Destacados”**, se entregará en los siguientes Rubros:

- 1) **Social y/o Político.**
- 2) **Cultural.**
- 3) **Deportivo.**
- 4) **Emprendedor y/o Tecnológico.**
- 5) **Ambiental.**
- 6) **Periodístico.**
- 7) **Generador de contenidos y/o Influencer.**

Los mismos podrán ser ampliados y/o reducidos de acuerdo al criterio y consideraciones del Ejecutivo Municipal y de la Comisión Organizadora de los mencionados Premios.-

**6° DE LAS POSTULACIONES.** Podrá ser postulado/a en cualquiera de los rubros mencionados, todo adolescente y joven y/o institución cuya residencia se establezca o no en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y cuya tarea cotidiana es innovadora, significativa y trascendente para la comunidad.

**A)** Podrán presentar postulaciones a los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”, Organizaciones No Gubernamentales con residencia en la ciudad; Organismos Públicos Oficiales con residencia en la ciudad; Organismos Privados con residencia en la ciudad; y toda institución local que no se enmarcara en las mencionadas

precedentemente pero que según evaluación de la Comisión, organizadora de los Premios, pudieran presentar postulaciones en cualquiera de los rubros.

**B)** Las personas de manera individual NO podrán presentar postulaciones a los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”.

**C)** La Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud tendrá la facultad de postular a las personas que considere oportuno. Sin embargo, la decisión de la premiación o mención especial le corresponde únicamente al Comité Evaluador.

**D)** Toda postulación deberá presentarse de acuerdo a los requisitos mencionados en el punto 7° de este documento; y cada Organización, Institución u Organismo podrá presentar hasta tres (3) Postulaciones por Rubro.

**E)** Toda postulación deberá presentarse en el Período de presentación estipulado anualmente por la Comisión Organizadora del mencionado galardón.-

## **7° DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA POSTULACIONES.**

A) Las postulaciones podrán realizarse via web, a través de la página oficial de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy: [www.sansalvadordejujuy.gov.ar](http://www.sansalvadordejujuy.gov.ar), respondiendo a un formulario cargado en el sitio.

B) Las postulaciones realizadas de manera presencial, deberán presentarse por escrito, de forma clara y legible, preferentemente en Hoja A4, Letra Arial Tamaño 12, y no superar las tres (3) paginas. Se enviarán en sobre cerrado a nombre de la Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud, con dirección en Avenida Urquiza esquina Puente San Martín, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00/ 15:00 a 20:00 hs.

C) Se consignará el Rubro en el que se presenta la postulación.

D) Cada Organización/Organismo podrá presentar hasta tres (3) postulaciones por Rubro, respondiendo los siguientes puntos:

- Datos personales de quien se propone para la distinción: Nombre y Apellido completos, edad, domicilio particular, correo electrónico, teléfono (celular del participante y de su tutor) e institución o lugar donde desempeña sus actividades.

- Descripción de la tarea-acción-actividad que realiza el/la ciudadano, ciudadana y/o institución en el Rubro en que se lo/la propone.

- Fundamentar los motivos por los que se considera que la persona/institución propuesta debería ser galardonada con el Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**”.

- Firma y Sellos de la Organización/Organismo que refrenda y respalda la propuesta.

**8° DEL COMITÉ EVALUADOR.** El Comité Evaluador de los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**” se creará y constituirá anualmente. Lo integrarán ciudadanos y ciudadanas cuya tarea, trayectoria y prestigio acredite y respalde su presencia en el citado Comité Evaluador, y sus integrantes serán seleccionados y convocados por la Comisión Organizadora de los Premios. Será tarea del Comité Evaluador leer, analizar y evaluar las postulaciones que en cada rubro se presenten, y emitir un dictamen general en el cual se detalle el ganador del premio en cada rubro. Con aprobación del Ejecutivo Municipal, dictaminar el otorgamiento de Menciones Especiales y/o ampliar en número de premios por rubro.




**9° DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.** Los criterios de valoración y evaluación para el otorgamiento de los Premios “**Adolescentes y Jóvenes Destacados**” se estipularán anualmente de acuerdo a los rubros que comprenda el mencionado Premio. Será facultad de la Comisión Organizadora de los Premios elaborarlos y redactarlos, y el Comité

Evaluador tendrá facultad de ampliar dichos criterios de valoración y evaluación.

**10°** En el caso de que quedara desierto alguno de los Rubros citados en este documento y/o los que posteriormente se agregaran; y/o en el caso de que en alguno de los Rubros fuera propuesta una única persona y /o institución que ya hubiera recibido el Premio **“Adolescentes y jóvenes destacados”**; y/o en el caso de que los/las postulados/as no se enmarquen en los criterios de valoración y evaluación según consideraciones del Comité Evaluador creado a tal efecto; será facultad del Ejecutivo Municipal determinar en el Rubro correspondiente, a quien se distinguirá con el mencionado galardón fundamentando y explicando los motivos.-

**11° DIVULGACIÓN DE LOS/ LAS PREMIADOS.** Los Premios **“Adolescentes y Jóvenes”** se entregarán anualmente, en acto público al que se convocará a los galardonados para la recepción de la distinción. El /los que resultaren galardonados, el día, lugar y horario de entrega de los Premios **“Adolescentes y Jóvenes Destacados”**, serán publicados en el Sitio Web Oficial del Municipio y en los medios masivos de comunicación locales. -

**12° COMUNICACIONES.** Todas las comunicaciones originadas en la organización de los Premios **“Adolescentes y Jóvenes Destacados”** se realizarán a través del Sitio Web Oficial del Municipio de San Salvador de Jujuy: [www.sansalvadordejujuy.gov.ar](http://www.sansalvadordejujuy.gov.ar) como desde las redes sociales de la Coordinación de Políticas Públicas de Adolescencia y Juventud:

Muni Juventud   

Correo:  
[adolescencia\\_y\\_juventud@sansalvadordejujuy.gob.ar](mailto:adolescencia_y_juventud@sansalvadordejujuy.gob.ar)

**13°** El solo hecho de participar de este galardón significa que los participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora, y los participantes acatarán esas decisiones de manera inapelable. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Premio **“Adolescentes y Jóvenes Destacados”** y sus procedimientos.

*San Salvador de Jujuy, diciembre del 2024.*

